



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 046.1-GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N°04-AB-CCLA-GADMLA-2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el señor Arcadio Bustos, Concejal del Cantón Lago Agrio; hace conocer al Concejo en Pleno, que por motivo de existir a una invitación por parte de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", a la ciudad de Riobamba, los días 28, 29 y 30 de agosto del 2019, a participar del Cuadragésimo octavo Congreso nacional del Taxismo del Ecuador.

De existir Disponga a quien corresponda proceda de acuerdo a lo que establece la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; y su Reforma.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **treinta de agosto del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura del oficio N°04-AB-CCLA-GADMLA-2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el señor Arcadio Bustos, Concejal del Cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N°04-AB-CCLA-GADMLA-2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el señor Arcadio Bustos, Concejal del Cantón Lago Agrio-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 30 de agosto de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL